

San
D.A. EXENTO N° 7.456.-
SAN BERNARDO, 15 de Junio de 2009.-
VISTOS:

- La solicitud de **Daniel Alejandro Hinojosa Contreras;**
- El Memorándum N° 713, de Junio 15 de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Elaboración de emparedados calientes, expendio de emparedados calientes, fritura de sopaipillas, fritura de empanadas de fábricas autorizadas, frituras de papas pre-fritas de procesadoras autorizadas, expendio de bebidas, té envasado de fábricas autorizadas, expendio de té, café”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Daniel Alejandro Hinojosa Contreras**, C.I. : N° 13.049.257-2.-

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Barros Arana N° 911**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá regularizar Recepción Final en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/